

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**12763** *Resolución de 18 de junio de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la tercera Adenda al Convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la seguridad de los edificios judiciales e instalaciones autonómicas.*

Habiéndose suscrito el 1 de abril de 2025 la tercera Adenda al Convenio de encomienda de gestión por la que la Comunidad Autónoma de La Rioja encomienda al Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) la seguridad de los edificios judiciales e instalaciones del Gobierno de La Rioja de 25 de marzo de 2021, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 18 de junio de 2025.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

#### ANEXO

**Tercera Adenda al Convenio de encomienda de gestión por la que la Comunidad Autónoma de La Rioja encomienda al Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) la seguridad de los edificios judiciales e instalaciones del Gobierno de La Rioja de 25 de marzo de 2021**

En Madrid, 1 de abril de 2025.

#### REUNIDOS

De una parte, doña María Martín Díez de Baldeón, Consejera de Salud y Políticas Sociales del Gobierno de la Rioja, facultada para la firma del presente texto por el artículo 42.1 k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros.

De otra parte, doña María de las Mercedes González Fernández, Directora General de la Guardia Civil, nombrada para este cargo por Real Decreto 931/2024, de 17 de septiembre, según lo previsto en el subapartado 2.2.1. del apartado quinto de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

Intervienen ambos en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación para otorgar y firmar la presente adenda, bastante en derecho para formalizar la misma, y en su virtud,

#### EXPONEN

Primero.

Que con fecha 25 de marzo de 2021 las partes suscribieron un Convenio de encomienda de gestión por el que la Comunidad Autónoma de la Rioja encomienda al Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) la seguridad de los edificios judiciales e instalaciones autonómicas.

Segundo.

Que la cláusula undécima del citado convenio de encomienda de gestión establece una vigencia de cuatro años desde el 1 de abril del 2021, o desde su publicación, en caso que esta sea posterior a dicha fecha. Dicha cláusula también admite la posibilidad de prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales.

Tercero.

Que es voluntad de las partes prorrogar el convenio de encomienda de gestión, tal y como está previsto en la cláusula undécima del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente adenda, de conformidad a las siguientes

#### CLAUSULAS

Primera.

Prorrogar el citado convenio de encomienda de gestión por otros cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula undécima del mismo.

Segunda.

El convenio de encomienda de gestión permanecerá en vigor en iguales términos que en el mismo se establecen.

Tercera.

La presente adenda se publicará, para su eficacia, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja», sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

En cuanto a su publicidad, las partes prestan expresamente su consentimiento para que se dé a la presente adenda la publicidad exigida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede en el ejercicio de las facultades que legalmente correspondan a cada uno de los firmantes, y obligando a las Administraciones públicas que cada cual representan, se suscribe la presente adenda por las partes, siendo la fecha de formalización de la misma la indicada en el sellado electrónica que consta a pie de página.—La Directora General de la Guardia Civil, María de las Mercedes González Fernández.—La Consejera de Salud y Políticas Sociales, María Martín Díez de Baldeón.